# Expte. D.CC. 206/96

**“1999–Año de la Exportación”**

**REGISTRADO BAJO N° DCC-008/99**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La resolución CU-366/95 que requirió que la solicitud de la creación de un segundo cargo de Secretario Departamental fuera debidamente fundamentada;

La resolución CU-504/95 por la cual se autoriza la creación de un segundo cargo de Secretario Departamental; y

**CONSIDERANDO :**

Que por nota de fecha 12 de julio de 1999 se solicitaron fondos (pesos NUEVE MIL) al Consejo Superior Universitario para hacer frente a la financiación, del cargo en cuestión, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 1999 utili zando las economías de ejecución, propias del Departamento de Ciencias de la Compu-tación, generadas en el primer cuatrimestre de 1999;

Que se reitera lo manifestado en las resoluciones emitidas en los años 1996, 1997 y 1998 respecto a que, se hace sumamente necesario contar con dicho car-go en el Departamento atento a que el mismo se requiere para la incorporación de la de pendencia al medio académico-científico nacional;

Que, asimismo, continúan vigentes los considerandos de las resoluciones de dichos años por las cuales se justifica el cargo y se nombra el Secretario de Investi-gación y Desarrollo;

Que el Doctor Guillermo Ricardo Simari ha venido desempeñando el cargo con idoneidad desde el inicio de las actividades de esta unidad académica, reuniendo ampliamente los requisitos para cubrir el cargo en cuestión;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar al señor **Doctor Guillermo Ricardo Simari** (L.E. 05.084.805 – Leg. 3804) en el cargo de Secretario de Investigación y Desarrollo del Departamento de Cien cias de la Computación de la Universidad Nacional del Sur, a partir de 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1999.-

**Art. 2°).-** Financiar el cargo a que se hace referencia en el Art. 1°) con la suma solicita-da al Consejo Superior Universitario, con fecha 12 de julio de 1999, que consiste en pe-sos NUEVE MIL ($ 9.000,00), y que se genera con economías de ejecución, propias del Departamento de Ciencias de la Computación, durante el primer semestre de 1999.-

# Expte. R 1775/98

**“1999–Año de la Exportación”**

**///DCC-008/99**

**Art. 3°).-** Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento de las Direcciones Generales de Personal y Economía y Finanzas; cumplido, archívese.----------------------------------------